

# COMITÉ INNOVACHILE PMM/Ifmf



# **RESOLUCIÓN EXENTA**

CORFO OFICINA DE PARTES 16,03.20 (0152 SANTIAGO

CREA INSTRUMENTO DE FINANCIAMIENTO DENOMINADO "CENTROS FORTALECE PYME" Y APRUEBA EL TEXTO DE SUS BASES.

VISTO: Lo dispuesto en la ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N°6.640, que crea la Corporación de Fomento de la Producción; en el Decreto con Fuerza de Ley N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas que regirán a la Corporación de Fomento de la Producción, en el Reglamento de la Corporación, aprobado por Decreto Nº360, de 1945, del Ministerio de Economía; en la Resolución (A) Nº71, de 2019, de Corfo, que aprueba normas por las que deberá regirse el Comité InnovaChile; en la Resolución (A) N°277, de 2011, modificada por Resolución (A) N°24, de 2013, ambas de InnovaChile, que aprobó las "Bases Administrativas Generales para los Instrumentos y Líneas de Financiamiento del Comité InnovaChile", en adelante las "Bases Administrativas Generales" o "BAG"; en la Resolución TRA 58/62/2019, de Corfo, que designa a Rocío Fonseca Chamorro en el cargo de Gerente de la Corporación y en la Resolución Exenta RA 58/300/2018, de Corfo, que le encomienda la función directiva de Gerente de Innovación, y de Director Ejecutivo del Comité InnovaChile; y en la Resolución Nº7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

#### CONSIDERANDO:

- Que, por Acuerdo Nº 3, adoptado en la Sesión Nº 75, de 11 de septiembre de 2018, del Consejo Directivo del Comité InnovaChile, ejecutado por Resolución (E) Nº 411, de 2018, de InnovaChile, se aprobó la iniciativa de apoyo denominada "Centros de Innovación".
- 2. Que, por **Acuerdo Nº 1**, adoptado en la **Sesión Nº438**, de 12 de marzo de 2020, del Subcomité de Impulso a la Innovación, ejecutado por **Resolución (E) Nº 143**, de 2020, de InnovaChile, se definieron objetivos generales y resultados esperados y, además, se aprobaron los elementos técnicos señalados en la letra c) del artículo 7° del reglamento del Comité InnovaChile, en relación a la iniciativa de apoyo citada en el Visto anterior.

# RESUELVO:

1° Créase el instrumento de financiamiento denominado: "CENTROS FORTALECE PYME", y apruébase el texto de sus bases, cuyo tenor es el siguiente:



# Índice

1.	Antecedentes generales	З
2.	Objetivos	
3.	Resultados esperados del instrumento	
4.	Participantes del proyecto	
5.	Plazo	
6.	El apoyo	5
7.	Actividades y gastos financiables	
8.	Contenido del proyecto	
9.	Evaluación	
10.	Seguimiento técnico y evaluación de continuidad	
	Aspectos presupuestarios	
	Admisibilidad de los proyectos	
	Otros aspectos generales	



# 1. Antecedentes generales

Chile presenta niveles de innovación similares a países desarrollados, sin embargo, aún muestra grandes brechas en relación a su valor agregado, generando USD\$0,4 por unidad de material utilizado, versus el promedio OCDE de USD\$2,3. Además, la proporción de empresas que innovan ha disminuido en los últimos años y los niveles de gasto en I+D se encuentran muy por debajo de los niveles de gasto de países de la OCDE y del promedio para Latinoamérica y el Caribe. De acuerdo a la Octava Encuesta Nacional sobre Gasto y Personal en I+D, el gasto fue de \$640.078 millones, lo que equivale a un 0,36% del PIB, comparado con un 2,34% promedio para la OCDE.

La baja complejidad económica del país y los bajos niveles de inversión en innovación e I+D frenan la productividad, el crecimiento y el progreso social, y es por ello que es de vital importancia desarrollar actividades económicas de valor agregado, que permitan abrir espacios a nuevas áreas de desarrollo, que diversifiquen y sofistiquen la matriz económica y generen externalidades positivas que permitan el progreso social y la disminución de la desigualdad.

El Estado tiene un rol fundamental en apoyar la generación de conocimiento, innovación e l+D. Apoyar la generación de nuevos productos, procesos y servicios con valor agregado incrementa la productividad en las actuales actividades productivas del país, y propicia la generación de nuevos mercados y actividades económicas, contribuyendo a un crecimiento sustentable.

Es por ello que InnovaChile de Corfo cuenta con un set de instrumentos de apoyo a la innovación productiva y empresarial e I+D, que han sido diseñados para cubrir todas las etapas del desarrollo de innovaciones con alto valor agregado, desde fortalecer y potenciar el entorno para innovar, apoyar el cambio de mentalidad en las organizaciones, hasta la creación y el escalamiento de productos, procesos y servicios con impacto global.

Dentro de los instrumentos de apoyo, se encuentra "CENTROS FORTALECE PYME", que tiene por finalidad apoyar iniciativas orientadas a la implementación de centros que contribuyan a mejorar la productividad de las pymes, facilitando los procesos de adopción de tecnologías, absorción de conocimientos y vinculación con el medio.

# 2. Objetivos

# 2.1. Objetivo General

Apoyar la operación de centros que ayuden a las pymes a mejorar sus niveles de productividad, a través de la entrega de servicios orientados a la adopción y utilización de tecnologías.

# 2.2. Objetivos Específicos

- a) Realizar servicios de diagnóstico y asistencia técnica, orientados a la adopción y utilización de tecnologías, principalmente digitales, con el fin de mejorar la productividad en las pymes atendidas.
- b) Realizar actividades de vinculación y colaboración con actores del ecosistema de emprendimiento e innovación, con el propósito de articular y fortalecer la oferta de servicios para las pymes.
- c) Implementar un sistema de seguimiento y medición de resultados, que permita conocer la magnitud de los efectos que se producen en las pymes que son atendidas por los centros, a través de la prestación de los servicios y de la ejecución de las actividades señaladas precedentemente, así como también, evaluar la gestión y la calidad de dichos servicios.

Para efectos de este instrumento, se entenderá por pymes, aquellas empresas que tengan ingresos anuales por ventas y servicios u otras actividades del giro, entre 2.400 UF y 100.000 UF, en año calendario anterior a aquel en que se efectúa la atención.



# 3. Resultados esperados del instrumento

- a) Pymes con diagnósticos realizados focalizados en brechas de tecnologías.
- b) Pymes con asistencias técnicas realizadas y con nuevas tecnologías incorporadas.
- c) Ecosistema de emprendimiento e innovación productiva o empresarial, fortalecido y articulado.
- d) Sistema de medición de resultados y gestión implementado.

# 4. Participantes del proyecto

Los participantes de un proyecto, son los siguientes:

a) **Beneficiario**: Es quien postula a un subsidio para el cofinanciamiento de su proyecto. En el caso que éste sea aprobado, deberá firmar un convenio de subsidio con InnovaChile y será el responsable por la ejecución del proyecto.

Podrán postular como beneficiarios personas jurídicas constituidas en Chile.

Cada proyecto deberá tener un solo beneficiario.

b) Coejecutor(es): Es una o más entidades que poseen capacidades técnicas necesarias y complementarias para la ejecución de actividades que se consideran críticas para lograr el buen resultado del proyecto.

Podrán participar como coejecutores, una o más personas jurídicas constituidas en Chile, y su participación se formalizará a través de un "Convenio de Coejecución" celebrado con el beneficiario para realizar parte de las actividades.

La participación de coejecutores en el proyecto, es opcional.

c) **Asociado(s)**: Es una o más entidades que cofinancian la ejecución del proyecto a través de aportes pecuniarios y/o no pecuniarios, y que pueden participar de los resultados de éste.

Podrán participar como asociados, una o más personas naturales y/o una o más personas jurídicas, nacionales o extranjeras.

Cada asociado debe acompañar, en la postulación, una carta de manifestación de interés y compromiso de aportes, de acuerdo al formato contenido en el anexo de estas bases.

La participación de asociados en el proyecto, es opcional.

d) **Beneficiarios atendidos:** corresponden al grupo objetivo de potenciales pymes que serán atendidas por el centro, y cuya participación le da pertinencia a la cartera de productos y/o servicios propuesta en el proyecto.

Cada persona jurídica o natural, según corresponda, y cumpliendo los requisitos que se señalan para cada caso, sólo podrá participar en una categoría de las anteriormente señaladas. De esta forma, por ejemplo, la entidad que participe en calidad de "beneficiario", no podrá participar en calidad de "asociado", o viceversa.

#### 5. Plazo

El plazo de ejecución de los proyectos es de hasta **36 (treinta y seis)** meses. Dicho plazo podrá ser prorrogado, previa solicitud fundada del beneficiario presentada antes del vencimiento del plazo de ejecución.

El plazo total del proyecto (incluidas sus prórrogas), no podrá superar los **42 (cuarenta y dos)** meses.



La fecha de inicio del plazo de ejecución de los proyectos corresponderá a la que se señale en el respectivo convenio de subsidio.

#### 6. El apoyo

# 6.1. Subsidio InnovaChile

InnovaChile cofinanciará hasta el 80% del costo total del proyecto, con un tope de hasta \$600.000.000.- (seiscientos millones de pesos).

#### 6.2. Aportes de los participantes

Los participantes (beneficiario, coejecutor y/o asociados), deberán aportar el financiamiento restante, mediante aportes pecuniarios y/o no pecuniarios.

# 7. Actividades y gastos financiables

Se podrán financiar (con subsidio y/o aportes) las siguientes actividades y gastos:

- a) Equipo de trabajo del proyecto, cuya participación sea necesaria y que esté directamente vinculada a la ejecución del mismo, el cual deberá presupuestarse en la cuenta "Recursos Humanos".
  - Con recursos del subsidio, se podrán financiar las remuneraciones y/u honorarios de personal nuevo y preexistente del beneficiario y/o del coejecutor.
     No se establecen topes del subsidio para financiar al personal nuevo, no obstante, sólo se podrá destinar como máximo hasta un 60,00% del subsidio al personal preexistente.
  - Con aportes del beneficiario, coejecutor(es) y asociado(s), se podrán financiar las remuneraciones y/u honorarios de personal nuevo de los mismos y/o de personal preexistente.

Se entiende por **personal preexistente** el que esté contratado por el participante al momento del cierre del respectivo llamado a concurso del presente instrumento de financiamiento.

- El cumplimiento de lo señalado en el presente literal, será materia del análisis de pertinencia.
- b) Diagnósticos individuales (por empresa) para la identificación de brechas de tecnologías de las pymes.
- c) Asistencia técnica y visitas en terreno.
- d) Organización y/o asistencia a actividades de difusión de tecnologías (eventos, seminarios, congresos, ferias, exhibiciones, mesas de trabajo, actividades demostrativas y otras similares).
- e) Vinculación y articulación con redes nacionales e internacionales.
- f) Giras tecnológicas nacionales e internacionales.
- g) Traída de expertos nacionales e internacionales.
- h) Materiales de marketing y actividades de difusión en medios de comunicación.
- i) Actividades de prototipaje.
- j) Actividades de capacitación y perfeccionamiento del personal nuevo y/o preexistente, en áreas que sean pertinentes a los servicios a prestar por los centros.
- k) Costos financieros de garantías de fiel cumplimiento del convenio y de anticipos del subsidio.
- Otras pertinentes y relevantes a juicio de InnovaChile para la obtención de los objetivos del proyecto.

#### 8. Contenido del proyecto

Las postulaciones deberán contener la siguiente información, de acuerdo al detalle y requisitos que se señalen en el formulario de postulación:

a) Identificación de la región de ejecución del proyecto de Centro Fortalece Pyme (sólo una), esto es, aquella en la cual se implementará principalmente el centro y, además, se ejecutarán mayoritariamente sus actividades.



Para efectos de lo anterior, se deberán observar las siguientes reglas:

- La ubicación física de las dependencias del Centro, deben o deberán estar ubicadas en la región de ejecución identificada.
- A lo menos, el 70% de las pymes a ser atendidas, deben contar con dependencias o domicilio en la región de ejecución identificada.

El cumplimiento de los requisitos establecidos en esta letra, serán materia del análisis de pertinencia.

#### b) Oportunidad

 Diagnóstico realizado con información interna (levantamiento en una muestra) y externa (benchmarking) de brechas en tecnologías, principalmente digitales, respecto del o los sectores a los que corresponden las pymes propuestas a atender y mercado(s) objetivo(s) de las mismas en el territorio.

# c) Solución (Modelo de Operación)

- Objetivo general, objetivos específicos y resultados esperados.
- Definición y descripción de los servicios de extensionismo (diagnóstico y asistencia técnica) y su proceso de entrega.
- Plan y estrategia de posicionamiento del centro.
- Propuesta de gobernanza para la correcta ejecución del proyecto (consejo conformado por entidades públicas y privadas, el cual da los lineamientos estratégicos para la gestión y operación del centro).
- Vinculación actual y potencial con entidades relevantes en el territorio local y/o nacional y/o con entidades especializadas a nivel internacional.
- Propuesta de modelo de negocios, financiamiento y sustentabilidad.
- Plan de trabajo del modelo de operación.
- Presupuesto detallado del proyecto, deberá elaborarse según las cuentas presupuestarias "Recursos Humanos", "Gastos de Operación", "Gastos de Inversión" y "Gastos de Administración", de acuerdo a las indicaciones establecidas en la letra c) del número 11 de las presentes bases, y deberá ser coherente con los objetivos del proyecto, las actividades a realizar y la dedicación horaria del equipo de trabajo.

#### d) Capacidades:

- Beneficiario: descripción del beneficiario, de su experiencia en la temática, de su capacidad de infraestructura y financiera, con la finalidad de demostrar la capacidad de gestionar e implementar el modelo operacional del centro y para prestar los servicios de diagnóstico y asistencia técnica.
- Beneficiarios atendidos: identificación de las potenciales pymes que serán atendidas por el centro.
- Equipo de trabajo: identificación del equipo de trabajo interno (beneficiario), como externo (coejecutor(es) y asociado(s)), que participará en el proyecto, señalando su dedicación horaria, sus capacidades y experiencia relevante en el ámbito del mismo.

# 9. Evaluación

## 9.1. Aspectos generales

De forma previa a la evaluación, InnovaChile realizará un análisis de admisibilidad de los proyectos (análisis de antecedentes legales y de pertinencia), de acuerdo a lo señalado en el número 12 de estas bases.

El proceso de evaluación de los proyectos se realizará con personal interno y/o externo, de acuerdo a los criterios establecidos más adelante. Durante la misma, InnovaChile podrá solicitar al postulante la información que estime necesaria para una adecuada comprensión del proyecto, no pudiendo modificarse el mismo ni afectarse la igualdad entre los postulantes.

Además, durante esta etapa InnovaChile podrá solicitar a los postulantes que realicen una o más presentaciones sobre su proyecto, las que podrán ser presenciadas por los demás postulantes, si así lo dispone el Comité. Los lugares, medios, fechas y horas de dichas presentaciones serán oportunamente informados por InnovaChile, con una



anticipación no inferior a 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de su realización. Asimismo, en dicha oportunidad se indicarán los requisitos, contenidos y formato de la presentación misma. En caso que el beneficiario no realice su presentación, o la misma no cumpla con las indicaciones dadas, el proyecto se entenderá desistido y, por lo tanto, no continuará en el proceso de evaluación.

Con la información contenida en el proyecto y los insumos antes señalados, se elaborará un informe de evaluación con la correspondiente recomendación de aprobación o rechazo, para ser presentado a la instancia de decisión.

#### 9.2. Criterios de Evaluación

Los proyectos serán evaluados con notas de 1 a 5. Los criterios y ponderadores de evaluación serán los siguientes:

Criterio	Subcriterio	Detalle Detalle	Ponderación
Oportunidad	Diagnóstico	Se evaluará que el diagnóstico contenido en la postulación, presente información, tanto interna (levantamiento en una muestra de empresas) como externa (benchmarking), de manera clara (que sea de fácil comprensión y no deje lugar a dudas), coherente (que sus elementos guarden relación entre sí) y fundada (que indique los motivos y razones que le dan sustento), con el fin de determinar las brechas tecnológico-productivas de las pymes que serán atendidas en el territorio.	10%
	Potencial	Se evaluará la cuantificación del mercado objetivo y del universo de pymes en el territorio a abordar, así como la representatividad de los sectores productivos a los que corresponden dichas empresas en dicho territorio. Para el caso de concursos focalizados, se evaluará, además, la coherencia del proyecto con la temática y/o desafío que se establezcan en el respectivo llamado.	10%
	Servicios de Extensionismo (diagnósticos y asistencia técnica)	Se evaluará la pertinencia y alcance del conjunto de servicios de extensionismo (diagnóstico y asistencia técnica) propuestos, y su relación con las problemáticas de las pymes que serán atendidas.	15%
Solución (Modelo de Operación)	Plan de posicionamient o del Centro	Se evaluará la estrategia de marketing propuesta y los métodos y acciones contemplados para llevar a cabo el posicionamiento y acercamiento del centro con las pymes a atender y el ecosistema.	5%
	Propuesta de gobernanza	Se evaluará el modelo de gobernanza que permita la sustentabilidad del centro en el tiempo, tanto a nivel operacional como estratégico.	5%
	Vinculación	Se evaluarán los antecedentes que permitan establecer la vinculación con entidades públicas y privadas relevantes	10%



		en el ecosistema local, nacional y/o internacional, con el propósito de complementar el ámbito de acción del centro y establecer un plan de trabajo colaborativo en beneficio de la productividad de las pymes atendidas.	
	Propuesta de modelo de negocios, financiamiento y sustentabilidad	Se evaluará la factibilidad y coherencia (que sus elementos guarden relación entre sí) del modelo de negocios, de financiamiento y de sustentabilidad propuestos para el centro.	5%
	Presupuesto	Se evaluará que el presupuesto sea coherente con el plan de trabajo, modelo de operación, cobertura prevista y resultados comprometidos propuestos.	10%
	Beneficiario	Se evaluará que la beneficiaria demuestre poseer experiencia en la temática, la infraestructura, capacidad financiera y de ejecución para el desarrollo del proyecto y realizar los aportes de recursos comprometidos.	10%
Capacidades	Beneficiarios Atendidos	Se evaluará el compromiso de cobertura y la coherencia entre las pymes que serán atendidas, y las problemáticas del diagnóstico, sus características y los servicios que serán propuestos para intervenir sus brechas.	10%
	Equipo de Trabajo	Se evaluará la capacidad, dedicación y experiencia del equipo de trabajo, tanto interno (beneficiario), como externo (coejecutor(es) y asociado(s)) propuesto en el ámbito técnico de acción del proyecto. Para estos efectos, se considerará que el equipo posea capacidades técnicas afines, que tenga experiencia en el territorio y experiencia de trabajo con pymes.	10%

Para que un proyecto sea presentado a la instancia de decisión con "recomendación de aprobación", deberá alcanzar un puntaje mínimo de 3,00 en cada uno de los <u>criterios</u> de evaluación, y, además, en el subcriterio "Potencial" en caso de llamados a concurso focalizados temáticamente.

Como resultado de la evaluación, se elaborará un ranking preliminar, el cual será presentado al Subcomité, el que determinará el ranking definitivo y decidirá sobre la aprobación y rechazo de los proyectos debiendo aplicarse para dichos efectos, los siguientes criterios:

- Se podrá adjudicar hasta un proyecto de Centro Fortalece Pyme por Región (aquel que se ubique en mejor posición del ranking).
- El número máximo de proyectos a ser adjudicados, dependerá de la disponibilidad presupuestaria de InnovaChile para el respectivo llamado.

En la etapa de decisión, se podrán incorporar condiciones de adjudicación y/o de formalización a los proyectos aprobados, pudiendo establecerse modificaciones técnicas y/o presupuestarias que se consideren pertinentes, sin que éstas alteren la naturaleza y el objetivo general de los proyectos. Además, se podrán establecer indicadores y/o metas asociadas a los objetivos y resultados intermedios y finales del proyecto.



# 10. Seguimiento técnico y evaluación de continuidad

# 10.1. Informes de avance y final

InnovaChile establecerá un calendario de informes y desembolsos, en el que se define la fecha de entrega de informes de avance y un informe final. Estos informes contienen un componente técnico, en que se reporta sobre los avances, las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos con sus medios de verificación (fotografías, videos, entre otros), y un componente financiero, en el cual se rinden los gastos realizados en función del proyecto.

Los informes deberán entregarse de acuerdo los formatos definidos por el Comité.

El informe final se entregará a InnovaChile dentro de los 30 (treinta) días corridos siguientes al término del plazo de ejecución, o de la prórroga de éste, según corresponda y deberá contener el reporte de todas las actividades y resultados, programados y realizados, descripción del impacto que se espera obtener, además de la rendición de cuentas (gastos). InnovaChile, de acuerdo a lo establecido en el numeral 10 de las Bases Administrativas Generales, podrá establecer otros informes y mecanismos para el seguimiento técnico.

#### 10.2. Informes anuales de continuidad

Anualmente y conforme se disponga en el respectivo convenio de subsidio, se deberá entregar un informe de continuidad, en cual el beneficiario deberá informar, según los formatos definidos por InnovaChile, sobre lo siguiente:

- a) Resultados obtenidos y no obtenidos.
- b) Servicios de extensionismo (diagnóstico y asistencia técnica), en particular:
  - Diagnóstico de brechas tecnológicas productivas de empresas.
  - Empaquetamiento de los servicios de asistencia técnica.
  - Valor agregado de los servicios prestados.
  - Análisis del proceso de validación de los servicios de extensionismo (diagnóstico y asistencia técnica) entregados.
- c) Cobertura a pymes atendidas, señalando el número de empresas atendidas durante el período a informar.
- d) Plan de posicionamiento del centro.
- e) Conformación y puesta en marcha de la gobernanza, para el primer informe anual y, en los siguientes, se deberá informar de las respectivas modificaciones.
- f) Ajustes al modelo de negocio, financiamiento y sustentabilidad.
- g) Resultados obtenidos a partir de la implementación de un sistema de medición de resultados y gestión de centros. Para estos efectos, se deberá utilizar el sistema diseñado por InnovaChile y que proporcionará durante la ejecución de los proyectos, en mérito del cual se busca identificar la existencia de cambios y, además, los efectos en el desempeño y comportamiento de las pymes atendidas por los centros.
- h) Acciones de vinculación y trabajo colaborativo realizadas.

InnovaChile evaluará la información presentada y podrá solicitar antecedentes adicionales y la modificación o complementación de la misma. La Dirección Ejecutiva resolverá sobre la aprobación o rechazo de la continuidad del proyecto, pudiendo establecer condiciones, siempre que éstas no alteren el objetivo general ni la naturaleza del proyecto.

Si no es aprobado el informe de continuidad, se dará término anticipado al proyecto, aplicándose para estos efectos, lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales.

Además, periódicamente, InnovaChile podrá verificar los resultados intermedios de la medición de resultados y gestión de los centros. Para efectos de lo anterior, el beneficiario deberá entregar los correspondientes reportes, confeccionados en los términos y condiciones que InnovaChile proporcione durante la ejecución de los proyectos. InnovaChile determinará el plazo que tendrá el beneficiario para responder a cada requerimiento periódico y, en caso de no ser recibida oportuna y completamente,



podrá ejecutar la garantía de fiel cumplimiento del convenio, sin perjuicio que, atendido el tiempo transcurrido, o bien la falta de completitud en la información, se resuelva poner término anticipado al proyecto.

#### 10.3. Normas comunes

Para la evaluación de los informes antes señalados y, además, de los informes extraordinarios, InnovaChile podrá solicitar a los beneficiarios que realicen una o más presentaciones sobre los resultados de su proyecto, las que podrán ser presenciadas por los demás beneficiarios, si así lo dispone el Comité. Los lugares, medios, fechas y horas de dichas presentaciones serán oportunamente informados por InnovaChile, con una anticipación no inferior a 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de su realización. Asimismo, en dicha oportunidad, se indicarán los requisitos, contenidos y formato de la presentación misma. En el caso que el beneficiario no realice su presentación, o la misma no cumpla con las indicaciones comunicadas, se podrá dar término anticipado al proyecto.

# 11. Aspectos presupuestarios

#### 11.1. Cuentas presupuestarias

Las actividades y/o gastos del proyecto financiadas con subsidio y/o aportes, deberán ser presupuestadas, de conformidad a las cuentas presupuestarias "Recursos Humanos", "Gastos de Operación", "Gastos de Administración" y "Gastos de Inversión", descritas en el número 3.4 de las Bases Administrativas Generales, considerando adicionalmente:

- Recursos Humanos: Además de lo señalado en el numeral 7, letra a) precedente, en esta cuenta se deberá presupuestar, en relación al equipo de trabajo, las obligaciones legales (no voluntarias) de seguridad social, y de seguro de desempleo que sean de cargo, tanto del trabajador como del empleador.
- Gastos de Operación: Para los costos de las garantías de fiel cumplimiento del convenio y de anticipos, no aplica el tope máximo de 3% establecido en el numeral 3.4 de las Bases Administrativas Generales.
- Gastos de Inversión: Sólo se podrá destinar como máximo hasta un 20,00% del subsidio para financiar este tipo de gastos.
- Gastos de Administración: Sólo se podrá destinar como máximo hasta un 10,00% del subsidio para financiar este tipo de gastos.

# 11.2. Gastos previos a la evaluación anual de continuidad

Hasta la fecha de entrega de cada informe anual de continuidad, sólo se podrán realizar con cargo al subsidio, gastos que estén directamente relacionados con la obtención de los resultados parciales considerados para dicho período, y que correspondan a actividades que hayan sido ejecutadas dentro del mismo.

Durante el período de revisión de la continuidad del proyecto y hasta la notificación de la decisión respectiva, se podrán reconocer los gastos básicos y estrictamente necesarios para la continuidad operativa del equipo de trabajo, arriendos u otros de naturaleza similar. Mientras no se notifique la decisión de continuidad del proyecto, no podrán realizarse contrataciones, salvo autorización previa de InnovaChile.

#### 12. Admisibilidad de los proyectos

De acuerdo a las Bases Administrativas Generales, una vez recibidas las postulaciones, InnovaChile realizará dos análisis de admisibilidad: "análisis de antecedentes legales" y "análisis de pertinencia".



# 12.1. Análisis de antecedentes legales:

Se verificará que el respectivo proyecto, desde el momento de la postulación, cumpla con los siguientes requisitos:

N°	REQUISITO
1	Que el beneficiario corresponda a una persona jurídica constituida en Chile
2	En caso de participar uno o más coejecutores, que cada uno corresponda a una persona jurídica constituida en Chile.
3	En caso de participar uno o más asociados, que cada uno corresponda a una persona natural o a una persona jurídica constituida en Chile o en el extraniero.

Si no se cumple con todos los requisitos del análisis de antecedentes legales, el proyecto no avanzará a la etapa siguiente de evaluación.

# 12.2. Análisis de pertinencia:

Se verificará que el respectivo proyecto, desde el momento de la postulación, cumpla con los siguientes requisitos:

N°	REQUISITO
1	Que el proyecto sea presentado de acuerdo al formulario de postulación y a las planillas y documentos anexos al mismo, disponibles en el sistema de postulación de proyectos en línea. Además, en caso que las planillas y/o anexos al mismo no contengan información, se entenderá que no se cumple con este requisito.
2	La coherencia entre los objetivos del proyecto y los objetivos generales y específicos del presente instrumento.
3	Cumplimiento de los requisitos de cofinanciamiento, de acuerdo a los montos y porcentajes señalados en los números 6 y 11 de estas bases.
4	En relación al equipo de trabajo directamente vinculado a la ejecución del proyecto, el cual deberá presupuestarse en la cuenta "Recursos Humanos", que se destine hasta un 60,00% del subsidio para financiar las remuneraciones y/u honorarios del personal (equipo de trabajo) preexistente del beneficiario y/o coejecutores.
5	Cumplimiento de los requisitos de plazos de ejecución del proyecto de acuerdo al máximo señalado en el número 5 de estas bases.
6	Que la respectiva persona jurídica o natural, según corresponda, y cumpliendo los requisitos que se señalan para cada caso, participe en una sola categoría de las indicadas en el número 4 de estas bases.
7	<ul> <li>En el caso que participe uno o más asociados:</li> <li>Que cada uno realice aportes pecuniarios y/o no pecuniarios, de acuerdo a lo establecido en la letra c del número 4 de estas bases.</li> <li>Que se acompañe en la postulación, respecto de cada uno, la respectiva carta de manifestación de interés y compromiso de aportes, de acuerdo al formato contenido en el anexo de estas bases.</li> </ul>
8	Que en la postulación se identifique la región de ejecución del proyecto (sólo una) y, además, se verifiquen satisfactoriamente los requisitos señalados en la letra a) del número 8 de estas bases, para dichos efectos.
9	Para el caso que el instrumento se focalice temáticamente, el proyecto deberá estar enmarcado en las temáticas o desafíos establecidos en el aviso respectivo.
10	Para el caso que el instrumento se focalice geográficamente, el proyecto deberá tener ámbito de aplicación o ejecución en el territorio indicado en el aviso respectivo.

Si no se cumple con todos los requisitos antes señalados, el proyecto será declarado no pertinente y no avanzará a la etapa siguiente de evaluación.



Para la verificación de cumplimiento de porcentajes (máximos y mínimos), se considerará hasta las centésimas.

Durante los análisis de pertinencia, InnovaChile podrá solicitar aclaraciones y/o antecedentes adicionales o complementarios, los que deberán ser remitidos dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles desde su requerimiento. En caso que no se acompañen los antecedentes mínimos requeridos, o los acompañados no permitan acreditar los requisitos, la propuesta será declarada no pertinente.

En ningún caso las aclaraciones y/o antecedentes adicionales o complementarios podrán significar la modificación del proyecto postulado, rectificar errores del mismo y/o subsanar el incumplimiento de requisitos.

#### 13. Otros aspectos generales

#### a) Modalidad de Postulación

El presente instrumento se pone a disposición de los interesados en la modalidad concurso de llamado recurrente.

# b) Repositorio institucional de Corfo (RIC)

Para efectos del Repositorio Institucional de Corfo (RIC) o el sistema que lo sustituya o reemplace, de conformidad a la normativa vigente, se podrá poner a disposición del público la totalidad de la información que InnovaChile reciba en la postulación, y a través de los informes.

#### c) Consultas

Las consultas, deberán ser dirigidas a InnovaChile, al correo electrónico innovacion@corfo.cl, hasta 3 (tres) días antes del término del plazo de las postulaciones del respectivo llamado. En caso de dirigirse consultas con posterioridad a dicho plazo, el Comité no asegura la entrega de una respuesta oportuna.

Además, InnovaChile pondrá a disposición de los postulantes en el sitio web de Corfo www.corfo.cl, un documento de preguntas y respuestas frecuentes.

#### d) Multas

El total de las multas que se apliquen en el contexto de ejecución y seguimiento de cada proyecto, no podrá ser superior al monto de la garantía que cauciona el fiel cumplimiento del convenio de subsidio respectivo, que obra en poder de InnovaChile.

#### e) Focalización

#### Temática

Cada llamado a concurso podrá ser focalizado por temáticas y/o desafíos, lo que será comunicado en el respectivo aviso. En tal caso, éstas se encontrarán desarrolladas en un documento complementario que será puesto a disposición de los postulantes en el sitio Web de Corfo.

#### Geográfica

Cada llamado a concurso podrá ser de carácter nacional (todas las regiones del país) o bien, estar enfocado geográficamente (región(es), provincia(s), comuna(s), territorios especiales y/o territorios rezagados), lo que será comunicado en el respectivo aviso.

#### f) Notificaciones

El beneficiario en la postulación podrá autorizar que los actos administrativos relacionados con el proyecto le puedan ser notificados mediante el envío de una copia de ellos a la dirección de correo electrónico que indique para estos efectos. La notificación se entenderá realizada desde el día siguiente hábil de su envío.

Los beneficiarios serán responsables de la exactitud y actualización de la información referente a su dirección de correo electrónico y de revisar en ésta la recepción de alguna notificación.

Asimismo, deberán mantener y configurar su dirección de correo electrónico de forma que las notificaciones electrónicas sean debidamente recibidas.

La actualización de la dirección de correo electrónico sólo producirá efectos desde su recepción conforme por parte de InnovaChile.



# g) Antecedentes para la formalización de los proyectos aprobados

Además de los antecedentes que, de acuerdo al número 7 de las Bases Administrativas Generales, deben presentarse en la etapa de formalización de los proyectos, deberán enviarse dentro de los mismos plazos:

- Para el beneficiario (\*): Fotocopia simple del instrumento en donde conste el nombre del (de los) representante(s) y sus facultades para suscribir el respectivo convenio de subsidio con InnovaChile.
- Coejecutor(es) (si hubiesen):
  - Nacionales (\*): Fotocopia simple del instrumento en donde conste el nombre del (de los) representante(s) y sus facultades para suscribir el respectivo convenio de coejecución.
- (\*) Respecto de las personas jurídicas constituidas en Chile que se encuentren acogidas al sistema de la ley N° 20.659, no será necesario presentar el antecedente antes señalado, si éste puede ser obtenido del "Registro de Empresas y Sociedades".



#### **ANEXO**

# CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERES Y COMPROMISO DE APORTES DEL ASOCIADO [NACIONAL/INTERNACIONAL]

[día] de [mes] de [año] [Ciudad] [País]

Estimada/os Sras./Sres. Comité InnovaChile de Corfo

En mi calidad de representante de [nombre asociado], RUT [rol único tributario, si corresponde], hago presente el interés de la entidad que represento para participar, en calidad de "ASOCIADO", en el Proyecto denominado "[Nombre del Proyecto]", presentado al instrumento de financiamiento denominado "[nombre de instrumento]".

Asimismo, manifiesto el compromiso de la entidad a la cual represento, para realizar los aportes que a continuación se detallan, los cuales se harán efectivos de conformidad a la programación contenida en el proyecto:

Cuentas Financiables	Aporte pecuniario (\$)	Aporte no pecuniario (\$)
Recursos Humanos		
Gastos de Operación		
Gastos de Inversión		
Gastos de Administración		
Total (\$)		

Declaro conocer y aceptar la definición de aportes pecuniarios y no pecuniarios establecida en el subnumeral 10.3 de las Bases Administrativas Generales.

De la misma forma, manifiesto conocer el proyecto presentado a este instrumento de financiamiento y los requerimientos de participación en las actividades del mismo, señaladas en las Bases que rigen el Instrumento de Financiamiento.

[NOMBRE(S) REPRESENTANTE(S) ASOCIADO]

Representante(s)

[NOMBRE ASOCIADO]



- 2º En cuanto a los aspectos administrativos, que deberán cumplirse desde la etapa de orientación de los postulantes y/o postulación misma, hasta el término del convenio de subsidio celebrado con el beneficiario, será aplicable lo dispuesto en la Resolución (A) Nº 277, de 2011, modificada por Resolución (A) Nº 24, de 2013, ambas de InnovaChile, que aprobó las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos y Líneas de Financiamiento del Comité InnovaChile.
- 3° Los proyectos presentados al instrumento "CENTROS FORTALECE PYME", serán conocidos y decididos por el Subcomité de Impulso a la Innovación.
- **4°** Publíquense el(los) aviso(s) correspondiente(s) y pónganse las presentes bases a disposición de los interesados/as en el sitio Web de Corfo, www.corfo.cl., una vez que la presente Resolución se encuentre totalmente tramitada.

ROCIO FONSECA CHAMORRO
Directora Ejecutiva